



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Titulación de la posesión No. 2022-0023

Atendiendo al informe secretarial que antecede y comoquiera que a la fecha no obra en el plenario respuesta de fondo de la Agencia Nacional de Tierras-ANT, quien mediante oficio No. 20233105009551 de 19 de abril de 2023¹ indicó que le solicitó al equipo técnico de la Subdirección de la entidad realizar un análisis catastral, con el fin de determinar la tipología, ubicación, competencia y titularidad del predio objeto de este proceso; así mismo informó la citada entidad que una vez tenga la información procedería a pronunciarse de fondo.

Comoquiera que a la fecha ha transcurrido un término prudencial para que la Agencia Nacional de Tierras se pronuncie frente a la naturaleza del predio objeto del presente proceso (tipología, ubicación, competencia y titularidad del predio), se requiere a la citada entidad para que, en el término de cinco (5), informe las gestiones adelantadas a la fecha para obtener el análisis catastral antes mencionado o se pronuncie de fondo en el ámbito de sus competencias. Por secretaría ofíciase para tal fin.

Lo anterior, pena de las sanciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el párrafo único del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No.26** hoy **19 de julio de 2023**.

La Secretaria,



LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

¹ Remitida por correo electrónico a este Sede Judicial el 15 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8769820bc2fa1f7305abe9689f4dc8e45eac3469c8c334022a96b6e5394e5ea1**

Documento generado en 18/07/2023 04:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>